

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITO: TRASLADO DE LEGAJOS
ESCALAFONARIO POR MOTIVO DE
DESIGNACIÓN COMO DIRECTIVO EN LA
UGEL CHUCUITO – JULI.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO**

Yo Néstor Wilber Quispe Jinchuña,
profesor nombrado de aula nivel
primaria en la IEP 70343 Mazocruz,
identificado con DNI N° 01335904,
domiciliado en Jr. Lampa 479-A en el de
la ciudad de Puno, con el debido respeto
me presento y expongo lo siguiente

PRIMERO. - Que, mi persona participo en el concurso de acceso a cargos directivos 2024 etapa excepcional del día lunes 04 de marzo de 2024, adjudicándome de esta manera en la IEP 70279 DE LA UGEL CHUCUITO JULI, motivo por el cual la DREP de Puno emitió acta de adjudicación en fecha 05 de marzo de 2024.

SEGUNDO. – Mi persona presentó acta de adjudicación emitida por la DREP a la UGEL Chucuito Juli en fecha 05 de marzo, de esta manera se generó el oficio que me designa como director designado en fecha 06 de marzo a partir del 07 de marzo de 2024.

TERCERO. - En consecuencia, en fecha 06 de marzo de 2024 SOLICITÉ a la UGEL El Collao “Actualización de situación Laboral con respecto al concurso de acceso a cargos directivos del presente año”

CUARTO. - En fecha 15 de marzo recogí la Resolución N° 0846 -2024 que me designa como director en la IEP 70279 de la UGEL Chucuito Juli.

Por todos estos motivos es que: **SOLICITO TRASLADO DE LEGAJOS
ESCALAFONARIO** a la UGEL Chucuito – Juli.

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Copia de resolución de Designación como director en la UGEL Chucuito Juli
- Constancia de no adeudar a la IEP 70343 Mazocruz.

Esperando la atención de la presente,
aprovecho la oportunidad para manifestarle un cordial saludo.

POR LO EXPUESTO;

A Ud. Señora directora pido acceder a
mi solicitud por estar conforme a ley.

Ilave, 20 de marzo de 2024.



Néstor Wilber Quispe Jinchuña
DNI N° 01335904

}

INTERESADO

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 0846 -2024

JULI, 05 MAR. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/MMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE JINCHUÑA , NESTOR WILBER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01335904
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70279
CÓDIGO DE PLAZA : 111351341107
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 07/03/2024 al 06/03/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
ERFR/J.AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J.AGI.
WATM/J.AJ
2024-02-29



LO QUE TRANSCRIBE A UST
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
T.A. K. A. L. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (2)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

I.E.P. N° 70343 -
MAZOCRUZ



CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTORA ENCARGADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 343 – MAZOCRUZ DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, COMPRENSIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO, OTORGA LA PRESENTE;

DEJA EN CONSTANCIA,

Por la presente se hace constar que el profesor:

NESTOR WILBER QUISPE JINCHUÑA

**NO ADEUDA NINGUNA DOCUMENTACION PEDAGÓGICA NI TIENE DEUDA
ECONÓMICA NI DE OTRO BIEN O ENSERES A LA I.E.**

Se le expide la presente constancia al interesado para fines que estime por conveniente.

Mazocruz, 18 de marzo de 2024.



ALEJANDRINA LLANOS C.R.
DIRECTORA (E)